



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA JIMÉNEZ IDÁRRAGA
DEMANDADO : JHON ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO
RADICACION : 2016-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la demandante, se le indica que el Despacho se abstiene de darle trámite, toda actuación dentro del presente asunto debe hacerla a través de su apoderada judicial.

Conforme al escrito allegado por la apoderada de la demandante, **OFÍCIESE** al pagador de la empresa "PROYECTO ORIENTE" indicándole que se ordena el embargo del equivalente al 30% del salario que devenga el señor JHON ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO como empleado de la misma.

Indíquese al pagador de dicha empresa indicando que los dineros deben ser consignados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 1, a nombre de la demandante y en razón de este proceso.

La anterior medida se limita a la suma de \$22.300.000.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios.

Finalmente se indica a la estudiante de derecho que los autos se notifican por estado, por tanto, no es procedente enviarle el mismo a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 01 del 11 DE ENERO DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria